

EL NOTICIOSO DEL PUEBLO.

Cádiz y lunes 30 de enero de 1837.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.

Hoy es santa Martina v. y m.

El jubileo está en la iglesia de la Merced.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 6 y 51 minutos de la mañana.
Se pondrá..... á las 5 y 9 minutos de la tarde.
La Luna se oculta á las 11 y 16 minutos de la mañana.
La Luna sale..... á las 12 y 44 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 25 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á la 2 y 14 minutos de la madrugada.
Primera alta á las 8 y 36 minutos de la mañana.
Segunda baja á la 2 y 59 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 9 y 23 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez; en Sanlúcar don Manuel Gurria; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

CORTES.

Sesion del 20 de enero.

Se abre á las doce y media.

El señor secretario *Vallejo* lee el acta de la sesión anterior que queda aprobada.

Se da cuenta de varios expedientes particulares.

Se lee por primera vez una proposición del señor *Saravia* para que se restablezca el decreto de 13 de marzo de 1814, que versa sobre la instalación de una junta de beneficencia que atienda á los inutilizados del ejército y armada con las variaciones que juzgue convenientes en favor de la Milicia Nacional. Su autor la apoya.

Se lee por primera vez una proposición firmada por el señor *Faleto* y otros, para que á la proposición que existe en las comisiones reunidas de estado y negocios eclesiásticos, se añada otra y de su dictamen sobre ella para que nos haga más dinero para Roma.

El señor presidente anuncia que se pasa á la orden del día, empezando por el dictamen de la comisión de crédito público sobre la devolución de las fincas compradas en la época constitucional.

Este dictamen fue aprobado.

Después de unas cortas esplicaciones, queda para otro día la discusión del dictamen de la misma comisión sobre la reclamación de algunos que pedían que no se les devolviera por la caja de amortización el pago de los intereses de vales en laminas de la deuda sin interes, por los perjuicios que les resultaban.

El señor presidente *Ferrer* continúa la discusión del dictamen de la comisión de negocios eclesiásticos, sobre reforma del clero.

El señor *Martínez de Velasco*, apoyando el dictamen, cree que las Cortes pueden y deben examinar los artículos comprendidos en el dictamen, porque la objeción hecha de que su mayor parte son atribución del gobierno, es decir, son de su incumbencia el proponer, es de poco valor; porque si las proposiciones son útiles, son necesarias, no importa que estas partan de la comisión ó del gobierno, hayan sido propuestas por este ó por aquel. Además cree que no todas las proposiciones comprendidas en dicho dictamen son de atribución del gobierno; por que como puede serlo el decidir que todos los eclesiásticos que no hayan prestado juramento de sostener en cuanto esté á su alcance el trono de Isabel II, se considere que han abdicado sus grados eclesiásticos. Esto no puede ser atribución del gobierno.

El señor *Pascual* manifiesta que no se opone porque crea como se ha dicho que se llamara á esta la undécima persecución de la iglesia, ni porque la crea inoportuna, ni tampoco incompetente, sino porque en el curso de la discusión había notado que el dictamen era defectuoso en algunas partes y en otras inútil, y que también se oponía que pasara al gobierno de otro modo que como una ley que tuviera que poner en ejecución. Manifiesta que no puede haber razón alguna para que los prelados estén fuera de sus diócesis, por cuya razón se oponía á que el gobierno pudiese decidir sobre la justicia ó injusticia de su permanencia en la corte.

El señor *Tarancon*, como individuo de la comisión, manifiesta que en esta cuestión no se puede decir ya mas que lo dicho por el señor *Venegas*. Que todos se han convencido: incluso el señor *Argüelles* que impugnó el dictamen, de que es necesario adoptar algunas medidas y hacer algunas reformas en nuestra legislación eclesiástica. Sin embargo, que mirando este asunto bajo el aspecto que debe mirarse en atención á su importancia y gravedad, creyó oportuno oír al señor ministro de gracia y justicia para evitar, en vista de lo que este manifestase, la molestia que se seguiría al congreso de proseguir en su discusión. Que habiendo manifestado éste que muchos de los puntos comprendidos en el dictamen estaban ya adoptados por el gobierno, y habiéndose llenado el objeto de la comisión, que era que conociendo el gobierno los deseos de las Cortes se apresurase á secundarlos con confianza, se estaba en el caso de que estas proposiciones pasen al gobierno para los fines oportunos, según lo que ha arrojado de sí la discusión ó votarse este dictamen, haciéndose en los artículos las modificaciones convenientes.

El señor *Montoya*, á quien tocaba la palabra, pide se declare suficientemente discutido este asunto.

Así se ejecuta, y puesto á votación se resuelve que esta sea nominal. Verificada resulta aprobado en la totalidad el dictamen por 65 votos contra 63. (Sensación.)

Se procede á discusión de los artículos.

El primero concerniente á que el gobierno presente los trabajos de la comisión eclesiástica, lo retira de la comisión.

El artículo segundo dice así: "Que el gobierno de S. M. disponga que los reverendos obispos consagrados, que residan en esta corte sin causa justa á juicio del go-

bierno, pasen inmediatamente á residir en sus propias diócesis; y que los electos, estén ó no consagrados, que rehúsen encargar de las suyas, habiendo sido nombrados canónicamente gobernadores de las mismas, se entiendan que han renunciado el derecho adquirido por la presentación."

El señor *Pascual* se opone al artículo porque en él se dá al gobierno una facultad discrecional, y que si en él se digese categóricamente que los obispos deban residir en sus diócesis, le daría su débil apoyo.

El señor *Blanco* dice que nunca hubiera pensado que esta cuestión ocupase tanto tiempo al Congreso de 1837, pues ya en el año de 12 eran tan sabidas y estaban tan reclamadas por la opinion general, que se hubieran adoptado sin tanta oposición. Observa que habiendo hecho las proposiciones sobre que versa el dictamen en ellas, establecido que los obispos que se hallasen en la corte se restituyesen á sus iglesias ó diócesis sin demora y sin pretexto alguno que lo impidiese; mas que aprobará el artículo aun cuando en él se da cierta facultad al gobierno para retener ó conceder permiso á alguno para que prosiga en ella, pues está convencido de que para ciertos casos el gobierno necesita de esta autorización. En seguida hace reflexiones sobre que es necesario, conveniente, útil al estado y á la iglesia, que los obispos, que los gobernadores residan en ellos para velar sobre su rebaño.

El señor *González Alonso* y el señor *García Blanco* hacen algunas aclaraciones.

El señor secretario del despacho de gracia y justicia dice que no habiéndose aprobado lo que el había propuesto de que estas medidas pasaran al gobierno, sino que siguiendo la discusión toma otro giro la cuestión, pues ó se condena al gobierno ó le interpele por su conducta, creyendo que había adoptado las medidas que este haga á su alcance para refrenar estos desórdenes, si es que existen, pues el gobierno antes que se presentaran las proposiciones del señor *Blanco* en el mes anterior, comunicó á los prelados que habían terminado sus trabajos en la comisión eclesiástica; pero que había entre ellos hombres de avanzada edad y quebrantada salud, y no podía tratarlos como á galeones, sobre todo en la situación en que se hallan los caminos, tanto por la estación, como por los vandidos que los infestan. En cuanto á la segunda parte manifiesta que el gobierno está satisfecho de la conducta de la mayor parte de los cabildos, y manifiesta que la razón mas poderosa que tiene para seguir su marcha es que está confirmada por esa misma corte de Roma.

El señor *Fernández Baeza* considera este punto como inútil por redundante, á no ser que se le quiera considerar como una reprimenda al gobierno.

El señor *Díez* manifiesta que no encuentra razones para que haya oposición en que los prelados ocupen sus sillas, por no creer que misiones espirituales no pueden tenerlas fuera de ellas, y temporales les están prohibidas por los cánones. Dice que no es ni puede ser jamás la idea de la comisión el que como á galeones se los arrastre por medio de los peligros y los rigores de la estación sino que se espere á ocasión oportuna para ello: que el creerlos ocupados en negocios particulares no es escusa, pues para esas comisiones hay en Madrid párrocos y otros respetables eclesiásticos que la evacuen.

El señor *Llanos* manifiesta que debe dejarse en un todo en mano del gobierno el juzgar de estas causas.

El señor *Martínez de Velasco* dice que la comisión ha propuesto esta medida para dar mas energía al gobierno. Se da el punto por discutido, y quedó aprobado.

El gobierno remite 250 ejemplares de la minuta del complemento de diputaciones provinciales.

Se lee el decreto de restablecimiento de la ley de señorios.

Se aprueba el acta de elecciones de Córdoba y los poderes de don José María Leon.

Se agregan varios votos en pró y en contra á lo aprobado.

Se cierra á las cuatro y media.

Partes recibidas en la secretaría de estado y del despacho de la guerra

—El brigadier segundo cabo de Aragon dice á este ministerio con fecha 17 del corriente que el capitán don Manuel Baquer, comandante de la columna móvil de la capital de aquel reino, le da parte desde Cutanda que habiendo sabido que las facciones de Tena y Jimeno se hallaban en Córtes el 14 del presente mes, aunque ignoraba su número, se decidió dirigirse á dicho

punto con sus cortas fuerzas compuestas de 150 fusileros de la compañía de Zaragoza, 34 de la Guardia Nacional movilizada, 50 caballos del invencible sexto ligeros y 20 del escuadrón franco: que al llegar á Córtes la facción, había marchado cobardemente amagando dirigirse á la parte de Herrera; pero dejando su dirección á la una de la noche, tomó dicho Baquer con su fuerza por lo mas escabroso de la sierra y pinares de Segura, donde hacía un frío horroroso, hallándose el terreno lleno de nieve; pero no obstante antes de amanecer cayó sobre el punto de Torrecilla del Rebollar, donde presumía estaría la facción; y distribuyendo la tropa como mejor le pareció, mandó al teniente Don Melchor de Torres y subteniente don José María Gonzalez con las dos terceras partes de la infantería que circumbalasen el pueblo y penetrasen á la bayoneta en caso de hallarse el enemigo en él: efectivamente estaban, é hicieron una obstinada resistencia, por lo que se vió obligado á reforzar la infantería con el resto de ella, quedándose de reserva con la caballería.

El resultado de la gloriosa jornada fué dejar en las calles 28 muertos, dos de ellos oficiales. haber cogido 8 prisioneros, 3 caballos, 34 armas de fuego, 2 espadas, un sin número de equipo y diferentes pertrechos de guerra.

El segundo cabo recomienda á don Manuel Baquer muy particularmente, y hace mérito de los demas oficiales espresados y decision de la tropa.

APUNTES HISTORICOS.

Todos los periódicos extranjeros y nacionales han hecho referencia de la conspiración poco hace tramada por el joven Luis Napoleon contra el gobierno de Luis-Felipe, y conocido es el mal éxito que ha tenido su arrojada tentativa. Tres son las proclamas que había hecho; la una dirigida al pueblo frances; la otra al ejército; la otra á los habitantes de Estraburgo. No las trasladamos íntegras por no ocupar con ellas mucho espacio; pero algunos párrafos bastan para dar una idea del concepto en que estaban escritas, y el arrojo del que las firmaba.

AL PUEBLO FRANCES.—"Franceses, os engañan. Vuestros intereses políticos, vuestro honor, vuestra gloria, son cosas vendidas al extranjero.

¿Y por quién? Por los hombres que se han aprovechado de vuestra hermosa revolucion, y que violan todos sus principios. Es pues por un gobierno sin palabra, sin honor, sin generosidad; por instituciones sin fuerza, por leyes sin libertad, por una paz sin prosperidad y sin calma, por un presente sin porvenir, por lo que estamos combatiendo hace cuarenta años?

En 1830 se impuso á la Francia un gobierno sin consultar ni al pueblo de Paris, ni á la nacionalidad de las provincias, ni á la fuerte voz del ejército frances. Todo lo que se ha hecho ha sido sin vuestro consentimiento, y por lo mismo es ilegítimo.

Un congreso nacional elegido por todos los ciudadanos, es el único que tiene el derecho de escoger lo que mas convenga á la Francia.

Orgullosa de mi origen popular, fuerte con

cuatro millones de votos que me destinaban al trono, me adelanto hacia vosotros como representante de la soberanía del pueblo.

Tiempo es ya de que en medio del caos de los partidos se haga oír una voz nacional: tiempo es ya de que al grito de la libertad vendida destrozéis el yugo vergonzoso que pesa sobre la hermosa Francia. ¿No veis que los hombres que rigen nuestros destinos son todavía los traidores de 1814 y 1815? ¿Los verdugos del mariscal Ney?

¿Podeis confiar en ellos?

Hacen todo lo que pueden para complacer á la santa-alianza: por obedecerla han abandonado á los pueblos nuestros aliados: para sostenerse han armado al hermano contra el hermano, han ensangrentado nuestras ciudades, han pisoteado nuestras simpatías y nuestros derechos.

¡Ingratos! ¡Cuán mal conocen á la gran nación! ¡Cómo se arrastran delante de los reyes! Vuestra antigua bandera tricolor se indigna de hallarse en sus manos.

¡Franceses! Reanimaos con el recuerdo del grande hombre que hizo tanto por la gloria y la prosperidad de la patria. Confiando en la santidad de mi causa, me presento á vosotros con el testamento del emperador Napoleón en una mano, y con la espada de Austerlitz en la otra. Cuando en Roma vió el pueblo los despojos sangrientos de César, derrocó á sus hipócritas opresores. Franceses: Napoleón fué mas grande que César. Es el emblema de la civilización del siglo 18.

Fiel á las máximas del emperador, no conozco otros intereses que los vuestros: otra gloria que la de ser útil á Francia y á la humanidad. Sin odios, sin rencor, exento de espíritu de partido, llamo á unirse bajo el águila del imperio á todos los que sienten un corazón francés latir dentro de sus pechos.

He consagrado mi existencia al cumplimiento de una gran misión. Desde la roca de Santa-Elena una mirada del sol moribundo ha penetrado en mi alma. Yo sabré guardar este fuego sagrado, y yo sabré vencer ó morir por la causa de los pueblos.

¡Hombres de 1789! ¡Hombres del 20 de marzo de 1815! ¡Hombres de 1830...! ¡Levantaos. Ved quien os gobierna el águila, símbolo de gloria y de libertad, y... ESCOGED.

¡Viva la Francia! ¡Viva la libertad!—Firmado:—Napoleón.

AL EJERCITO.—Soldados.—Llegó el momento de que recobreis vuestro antiguo esplendor. Nacidos para la gloria, podeis menos que otros soportar por mas tiempo el papel vergonzoso que estais representando. El gobierno que hace traición á nuestros intereses, quisiera tambien manchar nuestra gloria. ¡Insensatos! ¡Cree por ventura que la raza de los héroes de Arcole, de Austerlitz y de Wagram, se ha estinguido!

Mirad el león de Waterloo todavía de pie sobre nuestras fronteras: mirad á Huningue privado de sus defensas: mirad los grados de 1815 desconocidos: mirad la legión de honor prodigada á intrigantes, y negada á los valientes: mirad nuestra bandera, que no flota ya en parte alguna de aquellas en que nuestras armas han triunfado: mirad en fin por todas partes la traición, la cobardía, la infidencia estrangera, y gritad conmigo:—*Arrojemos los barbaros del Capitolio.*

Soldados: levantad las águilas que os guían en los grandes dias: los enemigos de la Francia no pueden soportar sus miradas, los que nos gobiernan han huido delante de ellas. Librad á la patria de perjurios y de opresores: protejed los derechos del pueblo: defendad á la Francia y á sus aliados contra la invasión. He aquí por donde el honor os llama: hé aquí vuestra sublime misión.

Soldados franceses: sean cuales fueren vuestros antecedentes, venid todos á reuniros á la vándera tricolor regenerada: ella es el emblema de vuestros intereses y de nuestra gloria. La patria dividida, la libertad sufriendo, la gloria en duelo... cuentan con vosotros. Haced dignos de los altos destinos que os aguardan.

¡Soldados de la república! ¡Soldados del imperio!... Sea mi nombre quien en vosotros despierte vuestro antiguo ardor. Y vosotros, jóvenes soldados, que como yo habeis nacido al rui-

do del cañon de Wagram, acordaos que sois los hijos de los soldados del GRANDE EJERCITO. El sol de cien victorias ha dado luz á nuestras lunas. Sean nuestros hechos ó nuestra muerte dignos de nuestro nacimiento. Desde lo alto, la gran sombra de Napoleón guiará nuestros brazos y dirá satisfecha de nuestros esfuerzos...—*Son dignos de sus padres.*—¡Viva la Francia! ¡viva la libertad!—firmado:—Napoleón.

—La proclama que Luis Napoleon dirigió á los habitantes de Estrasburgo, concluye en estos términos:—

“Mañana marchamos sobre Paris para librar á la capital de los traidores y de los opresores. Unanse los batallones nacionales que asustan á un gobierno anti-popular, y permanezcan fieles durante nuestra ausencia esta ciudad, baluarte de la independencia de la Francia, y hoy dia su cuna regeneradora. Con un gran pueblo se hacen grandes cosas y todo hay que esperar lo del pueblo francés.”

Nota.—La causa de la conspiración de Estrasburgo y de los complicados en ella va á verse en breve, y se presume que no dejará de arrojar datos interesantes, y que resultarán comprometidas bastantes personas. Por lo que toca al principe Luis Bonaparte que se hallaba á la cabeza de dicha conspiración, sabido es que fué sustraído de la jurisdicción de la audiencia de Colmar y enviado á los Estados Unidos, violando con este procedimiento las leyes y la Carta constitucional. De todos modos es proceso que llama la atención, y que por algunos dias fijará la atención pública.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Con mucha satisfacción he leído el remitido que ustedes insertan en su diario del domingo 22, número 358, suscrito por *Un Gaditano*, relativo á presentar el excelentísimo ayuntamiento las ideas que le han ocurrido para llevar á cabo el acuerdo que aquella ilustre corporación celebró el dia 10 del que rige para denominar *Plaza de Mina* la que antes fué huerta de San-Francisco. Me parece que la suscripción que propone es un arbitrio que puede producir un feliz resultado, y cubrir el presupuesto que se forme para poner el monumento decretado en el sitio que indica. Pero lo que creo que no llenará dignamente el sublime objeto á que se destina, es la fachada á pesar de la obra que se la está haciendo, que bien puede graduarse de mezquina y aun ridicula, atendiendo á los huecos que van dejándola, y comparándola con las de los demas edificios que la rodean. Por lo mismo que se indica que en ella debe colocarse el monumento que la ciudad de Cádiz va á erigir á la memoria del ilustre Mina, por ese solo hecho debe formarse de tal manera, que á la sencillez reuna la magestad y primores de la arquitectura. Para ello, y para sacar todas las ventajas posibles del edificio que fué antes convento, dispondría yo, si estuviese en mi mano, que los peritos en la materia levantasen un plano por el cual quedase todo ese hermoso edificio destinado para habitación del señor gobernador de la plaza con sus dependencias, para la del señor gefe político con las suyas, para la diputación provincial tambien con las suyas, y para la de los señores jueces de primera instancia, procurando que todo lo bajo del edificio se destinase para establecer en él cuantas escribanías y procuras se hallan diseminadas por toda la población. Se deja entender que las habitaciones del gobernador, gefe político y jueces deberían situarse hacia la fachada. Bien veo que este proyecto, á mi ver grandioso, trae muchos inconvenientes y gastos; mas en cambio reportaría un millón de ventajas, y sobre todas la de ofrecer á la posteridad la sublime idea del aprecio que la inclita Cádiz hace de los hijos predilectos de la patria, como lo es el inmortal Mina.

Si se abrazase esta idea, lo que estoy muy lejos de creer, debería establecerse una regla para que todo individuo que disfrutase habitación en este edificio, que yo llamaría *Palacio de las autoridades*, pagase la cantidad que se le designase por via de alquiler, cuyo arbitrio serviría para reintegro de las cantidades que indispensablemente tendria que suplir el excelentísi-

mo ayuntamiento sobre las que se recaudaría por la suscripción propuesta.

Si ustedes, señores redactores, creen digna del público estas indicaciones, tendrá un particular gusto en que las publiquen su atento servidor.—*Un suscriptor.*

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Muchos dias hace que estoy sin poder desear de mi imaginación las victimas, desgracias y ruinas de la heroica Bilbao, de esa nueva Numancia, y de sus libertadores, tan dignos de nuestra admiración, de nuestra noble envidia y de nuestra eterna gratitud. Todo mi afán es discurrir de qué modo podrian aliviarse en alguna parte al menos los espantosos males que han sufrido, y he meditado el siguiente, que quizá contribuya al efecto.

Redúcese mi arbitrio á que los gefes políticos de todas las provincias de la monarquía inviten en los pueblos de su jurisdicción á los aficionados al teatro para que éstos den algunas funciones en la cuaresma hasta el domingo de Ramos inclusive, cuyos productos, deducidos únicamente los gastos indispensables, se dediquen á los huérfanos que hayan resultado en los últimos sitios que tan heroicamente han rechazado á costa de raudales de sangre los valientes bilbaínos.

El amor á mi patria, señores redactores, es el que ha puesto la pluma en mi mano para dirigir estas líneas, seguros de que puedan hacer de ellas el uso que estimen conveniente; pero en el caso de que tengan la bondad de publicarlás, les he de merecer el favor que ocultan mi nombre, aunque no sería muy conocido, por no pertenecer á ninguna bandería ni sociedad secreta, tan perjudicial al reposo público y y á la causa nacional.—*Un Español.*

Antes de ahora dijimos en este mismo periódico que los aficionados á la declamación podian ofrecer en el Coliseo de esta ciudad algunas funciones á beneficio de los deudos de las victimas de Bilbao; y en efecto, dos compañías se formaron instantáneamente, y solicitaron el teatro principal para dar en él algunos espectáculos. Este no ha podido conseguirse, porque la empresa que la tiene en la actualidad ha sufrido pérdidas de consideración en todo el año, por cuya razon los aficionados han tenido que paralizar su proyecto hasta la próxima cuaresma; noticia que puede servir de alguna satisfacción al autor del antecedente artículo.—*un.*

Cádiz 30 de enero.

ORDEN DE LA PLAZA.

El Barcelo para hoy.—Gefe de dia: don Pedro Greve, mayor del tercer batallón de Milicia Nacional.—Parada el segundo batallón de dicha Milicia Nacional.—Rondas, contra-rondas, capitán de hospital y provisiones, el primero de idem.

Hoy limes con el plausible motivo de ser cumple años de la serenísima infanta doña Luisa Fernanda, recibí oírte en el salon de la diputación provincial á las 12 del dia, y conja anticipación debida se hallaran á la puerta del dicho edificio las bandas de músicas y tambores de los cuerpos.—Ramírez.—De orden de S. E.—*Santa-Cruz.*

Sub-inspeccion general de la Milicia Nacional del reino.—El excelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la gobernación del reino en 15 del corriente me dice lo que sigue:—Excelentísimo señor.—Enterada S. M. la Reina Gobernadora de la comunicación de V. E. del 8 del actual, haciendo presente la imposibilidad en que se encuentra don Manuel Aвила, para desempeñar por ahora el cargo de sub-inspector de la Milicia Nacional en la provincia de Cádiz, ha tenido á bien relevarle de este destino, y mandarlo de desempeño interinamente el comandante general de la misma, hasta que se haga el nombramiento en propiedad en vista de la nueva propuesta que deberá hacer aquella diputación provincial.—De real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y á fin de que se sirva instruir de ello al interesado, consecuentemente lo que sobre el particular le espuso el 15 del mes anterior, é insertó V. E. en su atento escrito del 30 del propio, no pudiendo dejar de manifestarle lo grato que me es el que continúe al frente de la organización de esa milicia, ciudadana, pues que de tal modo me prometo tocar muy luego en tan propicio como feliz término.—Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 18 de enero de 1837.—José S. de la Haza.—Señor comandante general de la provincia de Cádiz, sub-inspector de la Milicia Nacional de la misma. Dese en la orden del dia.—Ramírez.—De orden de S. E.—*Santa-Cruz.*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

Reunidos los señores electores parroquiales en la mañana de este dia han nombrado para alcalde primero constitucional al señor don José María Retortillo por doce votos, habiendo obtenido ocho el señor don Francis-

Don Van Herk uno el señor don Vicente Durana y uno el señor don José Torres Lopez.
La que se avisa al público para su inteligencia y gobierno. Cádiz 29 de enero de 1837. — Francisco de P. Urmeneta alcalde segundo — P. Y. D. S. — Francisco E. Camerino.

Suscripción voluntaria para costear la construcción del vestuario para el batallón movilizado de Cádiz.

Don Francisco P. Aheran	64
Manuel Rodríguez Jarillo	64
Felix García	64
Sebastian Martínez Phillos	64
Pedro Pascual Vela	64
Agustín Oliver	64
José María Ruiz Santa Cruz	64
Manuel Rey	64
Tomas Macías	64
Cristóbal Soler	64
Antonio de la Torre	64
Juan José Elizalde	64
Francisco Lopez Dominguez	64
José María Figueroa	64
Pedro Larraondo	64
Juan Revuelto	64
José María Gomez	64
Rafael de Montes	64
Juan Ruiz Somavia	64
Fernando de la Peña	64
José Sánchez Rendon	64

1.344

Barrio de la Libertad.

Don José Perz Torrova	40
José García de la Huerta	8
Pedro Juan Cervera	16
Domingo Ruiz	8
Angel del Valle	8
Ricardo Calvo	8
Felipe Blanco	10
José Antonio Ontañon	24
José García de Villalobos	24
Manuel de Pío	8
Santiago Llovet	40
Francisco de Mier y Teran	40
Antonio de Corcos	8
Bernardo de Mier	8
Romualdo F. de Oyo	8
Juan Castañeda	8
Joaquín Rubio	40

306

Barrio de la Palma.

Don Juan Ramon de Torres	32
Francisco Sanz Pardo	16
Roque Calderon	16
José Manzanedo	16
Alejandro Mantelli	32
Vicente Herrera	16
Luis Corcos	8
Francisco Diaz	16
Marcelino Sanchez	16
José Sanchez de Cos	16
Antonio Cordero	16
José Galea	8
Fernando Herrera	16
José del Aguila	16
Gerónimo Obregon	16
Tomas Mogro	16
Antonio Alvaroz	16
Plácido Fernandez	16
Francisco Gutierrez del Regato	16
José María Ortiz	40
Manuel Maceira	16
Joaquín Varguía	8
Leonardo Boba	8
Manuel Gonzalez	8
Francisco de Paula Lopez	8
Sebastian Gomez	8
Antonio Garcia	8
Juan Pascua	8
Ignacio Aguila	16
Cristóbal Otero	8
Juan Manuel Frus	8
Vicente Pizarro	8
José María Montoro	8
José Lopez	8

488

Barrio del Hospicio.

Don Gustavo José Zelling	64
Fernando Remesas Puente	4
Pedro García	8
Antonio Piñero	8

Don Vicente Fontanilla	8
Antonio Brunzoli	8
María del Carmen Ruiz	8
Juan de Arabia	24
Ambrosio Campos	8
Isidro Cordero	8
Manuel Ortiz	8
Alejandro Monasterio	16
Manuel Marcos Tagle	8
Juan García Vaden	8
Lorenzo Pastrana	8
José Rafael Pinto	8
José Villegas	8
José Gonzalez	8
Antonio Redondo	2
Antonio García de los Rios	8
Luis Bustillos	8
Manuel Portilla	8
Felipe de la Concha	8
Andres Rodriguez	8
Antonio Blanco	2
Manuel García	8
Francisco Camacho	8
Francisco Mier	8
Juan Izquierdo	20
Mateo Balbontin	10
Bernardo Gutierrez	8
Francisco del Río Enrique	8

Barrio del Hércules.

Don José Antonio Aheran	40
Francisco Melgarejo	24
B. D. Bustamante	40
D. T. U.	24
Ignacio Fernando Somea	40
M. de F. M.	40
C. P.	40
Andres Kith	20
Francisco J. Iglesia	10
José Lopez	20
J. D.	20
F. G.	10
Manuel Rodriguez	10
Alejandro Astaley	20
José María de Gona	20
Antonio María del Campo	16
J. L.	10
José Jiles	10
M. C.	20
J. G.	10
José de Echevarria	20
Antonio de Alantigny	10
Damazo de Zires	10
Antonio García Villasecusa	20
José Benjumeda	20
N. Villegas	10

334

Barrio de la Constitución.

Don Luis de Loyo	64
Juan Antonio Aramburu	64
Pedro Soliz	64
Viuda de la Piedra	64
Kill y Blogek	64
Ignacio Cuadrado	64
Colegio de Isabel II	64
Vicente María de la Partilla	64
Andres Fresno y Lopez	60
José María Benitez	48
Manuel Benitez	40
Señor cura de san Antonio	40
Feliz Colarte	40
Pedro Barbery	40
Juaquia Maria Viana	32
Juan Sinigo	32
Andres Serilano	32
Benito Ferrer	32
J. L.	20
T. S. M.	24
Señora viuda del general Estrada	20
Estebana Brunet	20
Francisco Bermudez	26
Señora viuda de Hostra	16
F. G. P.	10
F. P. R.	16
Fernando Mateos	10
Andres Martinez	8
José María Bustamante	8
José María Prieto	8
A. J. C.	8
Juan de Lano	6
Andres Gutierrez	24

1372

Barrio de las Cortes.

Don Rafael Borrego	80
Manuel y don Domingo Ortiz de Villate	80
Bernardo Darhan	80
José M. Lopez Martinez	32
Joaquin de la Vega	80
Señora viuda de Lizaur	80
José María Pastor	80
Martin de Aramburu	80
Pedro Martinez	160
C. Romarriya	64
Francisco Cartera	64
Ramon Calvo	24
J. A. U.	40
R. L. L.	24
J. M. de U.	40
F. J. de Anduaga	40
Julian Lopez	96
Manuel José de Porto	80
del Valle y Llera	80
José Luis de Noriega	80
J. A. Ravina	24
J. Bermejo	60

1.372

Barrio de San Francisco y San Carlos.

Don Juan Luis de Iribarren	64
J. de Camio	66
Lozano Elejalde	44
José María Iriarte	64
J. Gargollo	64
Juan Zulueta	64
José María Vinagra	64
Fernando Espina	32
Bartolomé de Ayala	160
Gregorio de Castrisones	64
Ramon García Gaston	64
Martin de Guisasaola	64
Bernardo de la Peña	64
Esteban Laborda	64
Tomas Fleming	32
Angel María Castrisones	32
Federico Gutierrez	64
J. A. S. de Tejada y hermano	40
Domingo de los Casares	44
Luis Gonzaga de Elizalde	80
José Cruz Huarte	20
Miguel Ignacio Aguirre	8
Eusebio Tejada	40
M. P.	24
A. G.	40
C. G.	20
F. J. G.	20
Pedro Caspi	32

1.412

Barrio del Correo.

Don Felipe Gomez Humaran	48
Pedro José de Paul	96
M. Luengas	24
Esteban Conde	16
Juan Manuel Martinez	32
Don Jilian (padre)	32
Gregorio Isasi	24
Juan Verles	40
Miguel Martinez	40
Juan Batallini	16
N. Pulis y Campaña	32
Dotres	32
H. Zinque	32
Benito Ferrer	32
Ercepio Romani y sobrino	16
Juan Antonio Perez	8
Preislera y Compañia	24
Diego Perez Redondo	16
José Casanova y Hermano	40
Nuñez Pausadela y Compañia	16
F. y Compañia	40
Bartolomé Rivera	24
J. Maria Zereceto	40
Carlos Tenart	24
Pongitoni (hijo)	32
Clara de Silva Duarte	24
Brulko Enrique	16
Ramon Vitor	24
Antonio Silre	20
Fernando Gargallo	64
Señora Viuda de García	80
José Antonio Riculfi	16
Francisco Velez	16
José Sierra	48
José Paso de la Vega	48
Joaquia Cunde	16
Juan Berrocal	16
Antonio Copna	24
Esteban Picard	16
Brockman hermanos	48

Don Benito Calzada.....	48
Manuel Meneses.....	48
José Antonio Marquez.....	16
Isidro Concegro.....	24
Clemente Fernandez Elias.....	24
F. G. Quijano.....	16
José Genery.....	24
M. Corvera.....	16

1.532

Barrio del Pópulo.

Don Marcos Marquez Delgado.....	32
Jacinto Alvarez de Pazos.....	80
Miguel Rivas.....	80
Pedro Velez Rubin.....	40
N. N.....	32
Benito Picardo.....	64
José Cordero Lopez.....	32
Francisco Paula Gonzalez.....	40
Juan Herce.....	24
Gonzalez y Herce.....	40
Basagoti Hermanos.....	32
Sobrino.....	32
Campos.....	40
Falla.....	24
Arana y Leon.....	16
Francisco Paul.....	80
José Perez.....	16
Pedro Cantalupi.....	32
Francisco Bone.....	64
Ramon de Oviedo.....	16
Clara Azpillaga.....	80

906

Barrio de las Escuelas.

Don Rafael Garcia.....	64
Ramon Saenz de Sicilia.....	20
Francisco Calvo.....	20
Carlos José Otero.....	64
Pedro B. y S.....	30
R.....	5
Ana Maria de Pasquin.....	64
A. C.....	32
E. V.....	20
E. F.....	30
S. V.....	40
S. L.....	20
T. S.....	20
Pedro Felipe del Campo.....	64
Fernando Rubio.....	16
Juan Andrés Lacasaigüe.....	60
Joaquin Sanchez de Madrid.....	16
G. Alvarez.....	40
Lorenzo Moret.....	20
Juan Sanchez.....	20
C. R. U. de V.....	16
F. B. C.....	100
Vióente Perez.....	10
Diego Herrera Dávila.....	40
José Felipe Ortiz de Artacho.....	100
Javier Garcia de Velasco.....	100
José Garcia Ovarés.....	38
Bernardo A. Cañizares.....	20
F. C.....	20
José Serrano Sanchez.....	80
Antonio Melet.....	40
Rufino Dominguez.....	8
Francisco del Solar.....	10
Juan Bautista Vierzo.....	20
T. M. Blazquez.....	10
J. M. A.....	10
J. G. A.....	34
Señores Badell (hijo) y Coustille.....	40
J. J. de Luchu.....	40

1.391

Barrio de la Merced.

Don Pedro José Moreno.....	8
Manuel Garcia Roy.....	8
Juan Meri.....	8
Evaristo Arroyo.....	8
Francisco Martin.....	8
José Piñero.....	8
José Gomez Calderon.....	8
Celestino Rueda.....	8
Juan Brum.....	8
José Charló.....	8
José Obregon.....	8
Aniceto Sanchez.....	8
Bartolomé Carrera.....	8
Domingo Bueno.....	8
Francisco Burgos.....	8
Andrés de las Conchas.....	8
Toribio Perez.....	8
Benabé Velez.....	8
Pedro Trigueros.....	8
Francisco Venero.....	8

Don Manuel Quevedo.....	8
José Ruiz.....	8
Carlos Revelo.....	8
Antonio Gomez.....	8
Manuel Rubin.....	8
Antonio Fernandez.....	8
Antonio Cárdenas.....	8
Casimiro Sanchez.....	8
Antonio Gomez.....	8
José Medina.....	8
Ramon del Olla.....	8
Manuel de Mier.....	8
Francisco Romero.....	8
Andres Escola.....	8
Pedro Quijano.....	8
Andres Sacón.....	8
Manuel Gonzalez.....	8
Juan Francisco Collazo.....	8
Gregorio Pellón.....	8
Miguel Gonzalez.....	8
Antonio Tapado.....	8
Diego Gonzalez.....	8
Miguel Alvarez.....	8
Catalina Fernandez.....	8
Domingo Antonio Martinez.....	8
José Lopez.....	8
Rafael del Corral.....	8
Domingo Ruiz.....	8
Domingo Montaña.....	8
José Garrido.....	8
Juan Garcia.....	16
Juan Izquierdo.....	16
Juan Perez.....	16
Antonio de la Flor.....	16
Rafael Laborde.....	16
Domingo Rebollo.....	16
Sebastian Lopez de Lerena.....	16
Antonio Fernandez.....	16
Pedro Saenz.....	16
Lorenzo Grondona.....	16
Francisco Ojeda.....	16
Modesto Dozal.....	12
Pantaleon Martinez.....	4
Luis Martinez.....	4
Manuel Teran.....	4
Bonifacio Ortiz.....	16
José Romero.....	20
Francisco Escola.....	8

644

Barrio de Estramuros.

Don José Maria Gatica.....	16
Agustin Gomez.....	24
José de Estava.....	12
Antonio Argumosa.....	24
Gregorio Agudo.....	8
José Oyo.....	8
Manuel Rodriguez.....	32
Estanislao Agüero.....	16
Anerés Noriega.....	16
Felipe Miyares.....	8
José Ruiz de Revollado.....	8
Mariano Batista.....	8
Agustin Gutierrez.....	16
José Sanchez.....	5
José Mollado.....	8

209

RESUMEN GENERAL.

Señores que componian el ayuntamiento constitucional.....	1.344
<i>Barrios.</i>	
De la Libertad.....	306
De la Palma.....	488
Del Hospicio.....	334
De Hércules.....	544
De la Constitución.....	1.134
De las Cortes.....	1.372
De San-Francisco y San-Carlos.....	1.412
Del Correo.....	1.532
Del Pópulo.....	906
De las Escuelas.....	1.391
De la Merced.....	644
Estramuros.....	209
Suma total.....	11.716

☞ Ayer se ha verificado la elección de alcalde primero de esta ciudad, para el presente año, que ha recaído en el señor don José Maria Retortillo. Mucho celebramos este nombramiento porque el nuevo alcalde disfruta de la mejor opinion, y no pertenece á ninguno de los partidos que hoy se hacen la guerra asesinando la libertad.—RR.

☞ El primero y segundo batallón de la

Milicia-Nacional de esta plaza y la artillería de la misma han tenido ayer formacion y ejercicio de fusgo: hicieron muy buenas descargas, y presentaron una fuerza respetable.

☞ Ayer tarde se dijo que habia entrado un espreso de Madrid con noticias de que en dicha corte quedaba alterada la tranquilidad pública, repitiéndose el movimiento, ó mejor dicho los lamentables desórdenes de Barcelona. *Soñaba el ciego que veia* pudiéramos decir á los que forjana estas patrañas para sus miras criminales, y perseguir despues algunos patriotas, como lo tienen de costumbre; pero trabajan en vano: el pueblo de Cádiz es idólatra de la Constitución y sabe que la Constitución pelagra en los motines y en las bullangas. No ha llegado tal espreso de Madrid: al ménos no lo han recibido nuestras autoridades ni el cónsul ingles como lo afirmaban los que no lo sabian, ó los que sabian todo lo contrario. Al buen entendedor, pocas palabras.—RR.

☞ Ya hemos dicho que la causa llamada de los canónigos de Córdoba se ha remitido á Sevilla para que, con arreglo á las ordenanzas del ejército, la apruebe ó no el capitán general. No sabemos la pena que el consejo de guerra ordinario habrá pronunciado contra los reos: en el público se dice por muchos, que la capital; pero otros aseguran que la mayoría del consejo solo les ha señalado la inmediata. Si no hubieramos sido con mucha atencion la lectura del proceso, no nos determinaríamos á decir, como lo repetimos una y mil veces para sostenerlo con razones y con la ley en la mano, que los tres vocales de la junta rebelde de Córdoba merecen espiar en el patíbulo su horrendo crimen de alta traición; tal hubiera sido nuestro voto si le hubiéramos tenido en el tribunal que los ha juzgado.—Esperamos que vuelva la causa, y que se nos permita publicar en este periódico los documentos principales de ella, para convencer generalmente de que nuestro dictámen es justísimo: hasta entonces solo diremos que el excelentísimo señor comandante general de la provincia ha obrado en este negocio con toda la entereza y el patriotismo que le han grangeado la alta reputación, que disfruta entre sus súbditos; S. E. cree como nosotros que á los traidores debe imponerse toda la severidad de las leyes. Ya tendremos lugar de esplicarnos sobre esta cuestion, y lo haremos como siempre con valor y constancia.—RR.

NOTICIAS PARTICULARES.

En la calle de la Compañía frente de la lotería, desde el domingo anterior, se vende LECHE PURA á seis cuartos el cuartillo en la inteligencia de que no siendo queda á beneficio del comprador; y por media cuarta que compone cuatro cuartillos no se cobrará mas que dos reales, un baso de cuartillo de dicha y dos biscotelas ocho cuartos.—Advirtiéndose que si algun individuo quisiera que sele lleve á su casa por algun mozo del establecimiento, avisándolo se hará.

COMPANIA PENINSULAR DE BUQUES DE

VAPOR.

Los buques de esta compañía son los siguientes:—
Don Juan de 800 toneladas y fuerza 300 caballos.
Tagus 800 300
Braganza 650 220
Iberia 600 200
Manchester 600 220
Liverpool 500 160 Entre Cádiz y
Península 170 80 Sevilla.
El vapor ingles IBERIA, saldrá para Gibraltar y Málaga mañana 30 de enero á las 4 de la tarde.
Se previene á los pasajeros que el equipage que dejen abordo despues de desembarcar será enviado á la aduana por cuenta y riesgo del interesado y que está prohibido al capitán, piloto, mayordomo y tripulacion la entrega de efectos de ninguna especie aunque sea equipage cuando este no baje á tierra con el pasajero.
Igualmente está prohibido á cualquier oficial o empleado del buque el tomar ó entregar cartas ó encargos ninguno.
(Este buque salió de Londres el 19 á las 12 de la noche, de Falmouth el 21, y de Lisboa donde estuvo detenido 48 horas, el 28 á las 12 del dia)

TEATRO PRINCIPAL.

Esta noche á las siete se ejecutará en celebradid del cumple años de la serenísima infanta doña Maria Luisa Fernanda, la ópera en tres actos del maestro Donizzetti —el *Belisario*.